



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

TRATAMIENTO: [TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO] (ARS3.2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad de Sevilla Dirección: Calle San Fernando, 4. Código Postal 41004, Sevilla Teléfono: 954551000 (centralita exterior)
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Transferencia del conocimiento y emprendimiento.
DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Margarita Martínez-Pais Loscertales (dpd@us.es)
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Actividades de transferencia del conocimiento y emprendimiento: La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico. La gestión eficaz de la transferencia del conocimiento y la tecnología. Promoción del emprendimiento, el mecenazgo, colaboración universidad-empresa. Justificación de proyectos internacionales, proyectos con fundaciones, y proyectos de transferencia.
LEGITIMACIÓN	Legitimación: <ul style="list-style-type: none">➤ Artículo 6.1.a) RGPD: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.➤ Artículo 6.1.b) RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.➤ Art. 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.➤ Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

	<ul style="list-style-type: none">➤ Arts. 6 y 8 de la L.O. 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD). <p>Normativa:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.➤ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.➤ Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.➤ Estatutos de la US.➤ Normativa de desarrollo.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Solicitantes de participación de actividades de transferencia del conocimiento y emprendimiento.➤ Comunidad Universitaria.➤ Participantes en las actividades de transferencia del conocimiento y emprendimiento (conferenciantes, mentores...)
CATEGORIA DE DATOS	<p>Se tratarán exclusivamente los datos necesarios para conseguir la finalidad del tratamiento, entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ <u>Datos identificativos:</u> Nombre, apellidos, DNI/NIF, firma digital, Imagen y voz, teléfono, email.➤ <u>Datos académicos y profesionales:</u> Titulación, formaciones, experiencia profesional y puesto laboral.➤ <u>Datos económicos:</u> Cuenta bancaria, nómina, cotización IRPF.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Interesado o su representante legal.➤ Otras Unidades de la US.➤ Empresas.



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	<p>Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente, y en todo caso a cuando sea necesario a:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Organismos públicos y privados de financiación de proyectos, nacionales e internacionales.➤ Entidades auditoras.➤ Otras unidades de la US.➤ A la Comisión Europea.
	<ul style="list-style-type: none">➤ No se contemplan transferencias de datos internacionales.
PLAZO DE SUPRESIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y en su caso, en la normativa tributaria.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>